



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 1973

Sancionada: 09/05/1985

Promulgada: 23/05/1985 - Promulgación Hecho

Boletín Oficial: 30/05/1985 - Nú: 2255

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de Pesos Argentinos: trescientos mil (\$a. 300.000) a la escuela n° 158, del Paraje Corralitos.

Artículo 2°.- Dicho subsidio se destinará a la compra de material didáctico, guardapolvos, un generador eléctrico, utensilios de cocina, elementos de primeros auxilios, estufas y demás elementos necesarios para la marcha de la misma.

Artículo 3°.- El presente subsidio se imputará a Rentas Generales de la Provincia para el Ejercicio Presupuestario del año 1985.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.